

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 520/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LEONARDO HELY URDANETA ESPINA frente a DEL VALLE MAJADAHONDA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución Sentencia 16/11/2020:

**FALLO**

ESTIMO la demanda presentada por D. LEONARDO HELY URDANETA ESPINA asistido por la letrada Dña. María del Carmen Gómez Díaz contra DEL VALLE MAJADAHONDA SL y FOGASA que no comparecen y en consecuencia:

Condeno a DEL VALLE MAJADAHONDA SL a abonar a D. LEONARDO HELY URDANETA ESPINA la cantidad de 1.437 euros con el recargo establecido en el artículo 29.3 del ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DEL VALLE MAJADAHONDA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
Da MARTA MENARGUEZ SALOMON

(03/7.050/21)

